

LAS VÍCTIMAS TIENEN DERECHOS EN UN CASO CRIMINAL

Junto con el derecho a una orden de protección, las víctimas en un caso penal tienen derecho a:

- Tener un defensor y una persona de apoyo con ellos en cualquier entrevista de seguimiento con las agencias de ley, los fiscales o los abogados defensores
- Recibir copia del informe policial en su caso
- Hablar con el fiscal asignado y recibir información sobre el caso penal
- Asistir a cualquier comparecencia ante un tribunal penal y hablar en el tribunal durante la sentencia
- Recibir la asistencia de un intérprete en cualquier entrevista o comparecencia ante el tribunal

LOS RECURSOS Y EL APOYO FINANCIERO ESTÁN DISPONIBLES PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO DE INMIGRACIÓN

- Las víctimas pueden recibir servicios de defensa sin costo alguno para ellas
- Hay asesoramiento sobre salud mental disponible para las víctimas y los miembros de la familia, incluyendo niños
- Hay asistencia financiera disponible para la seguridad del hogar o los gastos de reubicación
- La compensación está disponible por salarios perdidos, gastos médicos, servicios funerarios/de entierro y daños a la propiedad causados por el crimen

AGENCIAS DE APOYO LÍNEA DIRECTA LAS 24 HORAS

- AACI (Asian Americans (408) 975-2739 for Community Involvement)
- Community Solutions (877) 363-7238
- Maitri (9 AM. - 3 PM.) (888) 862-4874
- Next Door Solutions to (408) 279-2962 Domestic Violence
- YWCA Golden Gate (800) 572-2782 Silicon Valley

CENTROS DE JUSTICIA FAMILIAR PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

SAN JOSÉ: (408) 975-2739

AACI
749 Story Road, Suite 50, San Jose
ABIERTO LOS JUEVES
9:00 a.m. – 12:00 p.m.; 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

CONDADO NORTE: 1 (800) 572-2782

YWCA Golden Gate Silicon Valley
298 S. Sunnyvale Ave., Suite 105, Sunnyvale
ABIERTO LOS VIERNES 9:00 a.m. – 5:00 p.m.

CONDADO SUR: (408) 779-2113

Community Solutions
16264 Church St., #103, Morgan Hill
ABIERTO LOS MIÉRCOLES
9:00 a.m. – 5:00 p.m.

UNIDAD DE SERVICIOS A VÍCTIMAS, FISCALÍA DEL CONDADO (408) 295-2656

70 West Hedding Street, Suite 116, San Jose
victimservices@dao.sccgov.org
ABIERTO DE LUNES A VIERNES
8:00 a.m. – 5:00 p.m.

SI HA HABIDO UN ARRESTO Para recibir notificación de la liberación de un recluso de la cárcel, llame a VINE al **1-800-464-3568**.

Tarjeta de Recursos sobre Violencia Doméstica

Información para Víctimas de Violencia
Doméstica

INFORMACION DEL CASO

FECHA (DATE): _____
DEPARTAMENTO DE POLICÍA (POLICE DEPT) _____

OFICIAL (OFFICER): _____
PLACA DE POLICÍA (BADGE): _____

NÚMERO DE CASO (CASE NUMBER): _____

NÚMERO DE NO EMERGENCIA
(NON-EMERGENCY NUMBER): _____

INFORMACIÓN ADICIONAL
(ADDITIONAL INFORMATION): _____

EN CASO DE EMERGENCIA, MARQUE AL 911

Por favor escanea para recursos adicionales.



LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LA AGRESIÓN SEXUAL SON DELITOS

- La agresión física o sexual es un delito
- Incluso cuando lo comete alguien que conoces, incluso alguien a quien amas
- Usted no es responsable de que una persona “se meta en problemas” si comete un delito en su contra
- Sus acciones son su responsabilidad
- Tu seguridad es lo más importante

CUANDO DENUNCIES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA:

- La policía creará un informe y lo llevará a La Fiscalía del Condado para su revisión
- La Fiscalía del Condado determinará si se presentarán cargos
- Si se presentan cargos, el acusado se presentará ante un tribunal penal y enfrentará procesamiento
- El procesamiento puede resultar en encarcelamiento, libertad condicional y otras consecuencias

CUANDO ES DETENIDA LA PERSONA QUE COMETIÓ LA AGRESIÓN:

- No todas las personas que cometen agresiones permanecerán bajo custodia
- Un sospechoso puede ser puesto en libertad bajo fianza o con la promesa de presentarse más adelante ante el tribunal.
- Cualquiera que sea puesto en libertad debe cumplir con los términos que imponga el tribunal, incluso mantenerse alejado de la víctima en el caso.
- El sistema de notificación de víctimas (VINE) puede mantenerlo informado sobre el estado de custodia de un recluso: 800-464-3568 o <https://www.vinelink.com>

LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN ESTÁN DISPONIBLES PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Una orden de protección puede evitar que la persona que la o lo agredió tenga contacto con usted; estas órdenes también pueden proteger a los niños, las mascotas y la propiedad. Hay varios tipos de órdenes judiciales de protección disponibles para las víctimas de violencia doméstica, que incluyen:

- **Orden de restricción de protección de emergencia (EPRO)** emitida por un juez cuando existe una amenaza inmediata a la seguridad; esta orden dura de 5 a 7 días y requiere que el sospechoso se vaya de inmediato. Puede solicitar una EPRO a un oficial si teme por su seguridad.
- **Orden de protección criminal (CPO)** emitida en la primera comparecencia del acusado en un tribunal penal; esta orden dura mientras el caso criminal esté en curso y se volverá a emitir por hasta 10 años si el acusado es condenado.
- **Orden de restricción de violencia doméstica (DVRO)** Emitida en el Tribunal de Familia cuando una víctima lo solicita y un juez acepta que existe un riesgo para la seguridad de la víctima. Si un caso no ha llegado a la corte penal, la víctima debe solicitar una DVRO para estar protegida cuando expire la EPRO.

Es una violación de la orden de restricción que la persona que está restringida por cualquiera de estas órdenes de protección se comunique con usted.

Informe cualquier contacto nuevo a la policía

Si alguien que tiene un arma dice cosas o hace cosas que hace ver que es un peligro para sí mismo, para usted o para otros, llame al 911 y obtenga ayuda de la policía para solicitar una orden judicial para que le quiten las armas temporalmente.

EL ESTADO DE INMIGRACIÓN NO IMPORTA CUANDO REPORTAS UN DELITO

- Las agencias policiales y de bienestar infantil del condado de Santa Clara no reportan víctimas, niños o sospechosos a las autoridades de inmigración
- Cualquier víctima de violencia doméstica o agresión sexual tiene derecho a recursos y apoyo, independientemente de su estado migratorio
- El estatus migratorio de una víctima o sospechoso no le importa a la policía local
- La policía local no trabaja con agentes federales de inmigración
- La policía local no informa a ICE
- Si tiene inquietudes sobre inmigración, comuníquese con un abogado de inmigración. Las agencias enumeradas en esta tarjeta pueden ayudar a conectarse con asistencia legal.

ATENCIÓN MÉDICA Y ESTRANGULACIÓN

Tiene derecho a recibir atención médica. Si alguien le ha puesto las manos en el cuello o le ha dificultado la respiración, llame al Programa SAFE para ser conectada con la atención adecuada. 408-885-5000 (Marque 0 y pregunte por la enfermera SAFE de guardia)